Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER von HUMBOLDT

ACUERDO No. 013 DE JULIO 24 DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE REELIGE AL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER von HUMBOLDT, PARA EL PERÍODO 2025-2027

El Consejo Superior Universitario de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Articulo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,

2. Que el Consejo Superior Universitario, es la suprema autoridad administrativa y académica de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt y es su responsabilidad poner en funcionamiento las políticas, procesos, planes y estrategias que garanticen el normal ejercicio de actividades académicas y administrativa de la Corporación Universitaria Empresarial "Alexander von Humboldt",

3. Que de acuerdo con el literal "f" del Artículo 37 de los Estatutos vigentes, es función del Consejo Superior *"elegir y remover libremente al Rector, para períodos de dos (02) años y fijar su remuneración",*

4. Que el período de ejercicio del Rector y Representante legal de la Corporación, vencerá el próximo 30 de septiembre de 2025,

5. Que en sesión ordinaria del 24 de julio de 2025, los miembros del Consejo Superior, decidieron por unanimidad, ratificar en el cargo actual rector de la Corporación, por término de 2 años, según lo establecido en los estatutos vigentes,

6. En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Corporación Universitaria Empresarial "Alexander von Humboldt",

Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

ACUERDA :

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Reelegir por unanimidad al Doctor DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 7.503.178 de Armenia, para ejercer el cargo de Rector y Representante legal de la Corporación por un período de dos (02) años, **contados entre el 1º. De octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2027**.

2. **ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer la gestión y compromiso demostrados por el Doctor Jaramillo, en el ejercicio de su cargo y el posicionamiento que ha tenido la institución en la región.

3. **ARTICULO TERCERO:** Autorizar a la Secretaría General de la Corporación, para que lleve a cabo el reporte y registro de la reelección del Doctor DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ, como Rector y Representante Legal de la institución ante el Ministerio de Educación y los organismos competentes.

Para constancia se firma el presente acuerdo en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticinco(2025).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ESTRADA REVEIZ
Presidente Consejo Superior Universitario